

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Expte. Contratación N°.-	21/2024// G2164/2024
Clase de Contrato:	SERVICIOS
Denominación:	<b>“Servicio de gestión del taller de preparación al parto y acondicionamiento pélvico”</b>
Procedimiento:	ABIERTO simplificado abreviado
Tramitación:	ORDINARIA

#### **1. Introducción y Situación actual. –**

Entre las competencias propias del Ayuntamiento de Albox, se encuentran las actuaciones relacionadas con la promoción del deporte y por ende, de la salud, recogida en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

Es de interés de este Ayuntamiento, y en concreto de las Concejalías de deportes y de salud, el poder ofrecer todo tipo de servicios a la ciudadanía. Y después de tener diversas demandas por parte de ciudadanas de nuestro municipio, se inició un taller de preparación al parto, y distintas casuísticas relacionadas con el embarazo, en nuestro Centro de Agua y Salud, aprovechando de esta manera las distintas opciones que ofrece tener una piscina cubierta. Dicho taller ha tenido gran aceptación por parte de la ciudadanía, en incluso demandan ampliar contenidos.

Dado que el contrato inicial llega a su fin, se requiere iniciar procedimiento de licitación para contratar de nuevo dicho servicio, aunque su pago sea en especie, es decir, las personas que participan en dicha actividad, organizada por el Ayuntamiento y en instalaciones públicas, pagarán directamente a la persona adjudicataria de dicho servicio, dado que es nuestra intención no aumentar costes.

#### **Insuficiencia de medios**

Este Ayuntamiento no cuenta con personal propio que tenga los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollar dicho servicio, por lo que se hace necesario la contratación externa de especialistas, en este caso, en obstetricia, ginecología, acondicionamiento pélvico para el parto, dentro y fuera del agua, entre otros.

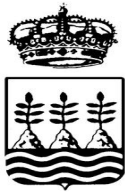
#### **2. Objeto del contrato**

Servicio para la gestión de un taller de preparación al parto y acondicionamiento pélvico, en instalaciones del Centro de Agua y Salud.

CPV:

85100000 Servicios de salud  
92600000-7 Servicios deportivos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

### 3. Análisis Económico

Este contrato no tiene presupuesto de gasto para este Ayuntamiento, ya que la empresa adjudicataria cobrará directamente a las personas usuarias, dando respuesta de esta manera, a una demanda de la ciudadanía, por no tener esa opción en el municipio, y facilitar la participación, no gravando a la persona adjudicataria con un canon que provoque aumentar el precio de la asistencia.

No obstante, y dado que se ha realizado un taller previo, y visto que ha sido positivo, se estima que para ambas partes (adjudicatario y Ayuntamiento). Es por ello que

### 4. Análisis del Procedimiento

#### Justificación del procedimiento

- Justificación del procedimiento de licitación y tramitación. -

La modalidad del procedimiento elegido es ABIERTO simplificado abreviado, según la naturaleza del contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

- Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. -

El requisito de solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Lotes: no se establece división por lotes, dado que se trata de un único servicio que técnicamente no puede ser dividido, ya que dificultaría la ejecución del contrato.

#### Calificación del contrato

Considerado de Servicios, según art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### 5. La solvencia del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes (criterios de admisión):

La **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes: (A RELLENAR EN EL DEUC)

- o Titulación de la persona que directamente realizará la actividad, de Matrona o enfermera obstétrica, es

Se rellena en el DEUC y después se presentará la acreditación, en el caso de propuesta de adjudicación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

- Obligación de Inscripción en ROLECE, o al menos la solicitud de inscripción, hasta la fecha de fin de presentación de propuestas. (Modificación del artículo 159 de la LCSP por Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021).
- Estar dado de alta como persona autónoma o empresa.

Toda solvencia, tanto técnica como económica, se deberá acreditar, en un primer momento a través del DEUC y del ROLECE, siendo necesaria, en la propuesta de adjudicación, la presentación de la documentación requerida.

**La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse con:**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil de explotación, como mínimo de cobertura entre 150.000 € a 600.000 € (Se señala en el DEUC y en la adjudicación deberá presentar la póliza y su pago)

**6. Duración**

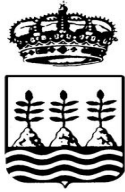
El contrato tendrá una duración inicial de 2 años, prorrogable a dos años más (total 4 años máximo), año a año, de manera expresa, es decir, la persona adjudicataria deberá solicitar la prórroga, con un mes de antelación a su finalización, y desde el Ayuntamiento se deberá aprobar dicha solicitud, o denegar, de manera justificada.

**7. Criterios de Adjudicación Objetivos**

- Propuesta de cuota a cobrar a las personas usuarias del servicio, siendo la propuesta más baja la que obtendrá mayor puntuación, a fin de favorecer la participación. 50 puntos.
- Relación de servicios realizados, de las mismas características que el objeto de este contrato:
  - o De 1 mes a 3 meses 2 puntos
  - o Más de 3 meses a 5 meses 5 puntos
  - o Más de 5 meses a 8 meses 10 puntos
  - o Más de 8 meses a 12 meses 15 puntos
- Mejora en la capacitación de la persona a impartir, de manera directa, el taller, a fin de poder planificar opciones de servicios distintos a ofrecer en el servicio inicial:
  - o Formación en el método Aipad-terra (mínimo 10 horas) 10 puntos
  - o Formación en método 5p (entrenamiento y rehabilitación postural para paredes lumboabdominal y perineal) (mínimo 10 horas) 10 puntos
  - o Formación en yoga prenatal (mínimo 10 horas) 5 puntos
- Mejora en el número de días a impartir el taller:
  - o Si se aumenta un día más 10 puntos

Deberá rellenar el Anexo I del pliego, y presentar los títulos que lo acrediten.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

### Medios Electrónicos.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación local los medios utilizados para la misma deberán ser electrónicos. En cumplimiento de lo anterior, el Ayuntamiento de Albox pondrá a disposición de todos los interesados la documentación contractual, a través del Perfil del Contratante de la Corporación y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Todo lo cual se informa, debiéndose de dar publicidad en los términos establecidos en la Ley 9/2017.

Albox a fecha de la firma electrónica  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Fdo.: Eva Vanesa Águila Bérbel, concejala del Área de Salud, Bienestar  
e Inclusión Social, Igualdad, Educación y Asociaciones

